



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

970
000024

RESOLUCION N° 001-A-MDPN/2017

Pueblo Nuevo, 18 de enero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente administrativo N° 006694-2016 de fecha 08 de agosto de 2016, promovido por la administrada **FLORES SANTIAGO, Maritza Aurora**, solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 0415-2016-GM/MDPN de fecha 09 de Marzo del 2016, que aprueba se le otorgue Licencia de Construcción para edificación en sitio propio.

CONSIDERANDO;

Que, mediante expediente administrativo N° 002072-2016 de fecha 26 de Febrero de 2016, la administrada FLORES SANTIAGO, Maritza Aurora, solicita se le otorgue Licencia de Construcción para la edificación de un Módulo Básico de Vivienda Multiuso, que sería ejecutado por la Entidad Técnica "DESSERT SERVICIO E INVERSIONES S.A.C.", en el predio de su propiedad ubicado en la Urbanización "Don Arcadio", MZ. "E", LOTE 19, del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 0841-2016/DO-MDPN de fecha 26 de febrero del 2016, la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano se pronuncia por la factibilidad de lo solicitado, expidiéndose la Resolución N° 0415-2016-GM/MDPN con fecha 09 de Marzo del 2016, aprobando el otorgamiento de la Licencia de Construcción para el fin especificado.

Que, mediante expediente administrativo N° 006694-2016 de fecha 08 de Agosto de 2016, la administrada FLORES SANTIAGO, Maritza Aurora, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 0415-2016-GM/MDPN de fecha 09 de Marzo del 2016, que aprueba el otorgamiento de la Licencia de Construcción, argumentando que el módulo a construirse no es adecuado para las proyecciones de construcciones futuras.

Que, mediante el Informe N° 3019-2016/DO-MDPN de fecha 08 de Agosto de 2016, la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano considera viable lo solicitado, considerando se acepte lo solicitado por la administrada.

Que, mediante Informe Legal N° 303-2016-ALE/MDPN de fecha 15 de Noviembre de 2016, Asesoría Legal expone que lo solicitado por la administrada FLORES SANTIAGO, Maritza Aurora, respecto se deje sin efecto la Resolución N° 0415-2016-GM/MDPN de fecha 09 de Marzo del 2016, que aprueba se le otorgue Licencia de construcción para la edificación de un Módulo Básico de Vivienda Multiuso, que sería ejecutado por la Entidad Técnica "DESSERT SERVICIO E INVERSIONES S.A.C.", en el predio de su propiedad ubicado en la Urbanización "Don Arcadio", MZ. "E", LOTE 19, del Distrito de Pueblo Nuevo, se ampara en el fundamento jurídico Principio de Debido Procedimiento de la Ley N° 27444 Art. IV Inc. 1.2 "los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho". Siendo de opinión **PROCEDENTE** lo solicitado.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 000023

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. su modificatoria y disposiciones conexas.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE la solicitud promovida por la administrada **FLORES SANTIAGO, Maritza Aurora**, dejándose sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0415-2016-GM/MDPN de fecha 09 de Marzo del 2016 sobre otorgamiento de Licencia de Construcción, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente a las Unidades Orgánicas respectivas para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

C.c.

- Gerencia Municipal
- Solicitante
- Obras
- Archivo